Asunción, 24 de noviembre de 2014.

Señor(es)
PROVEEDORES
Presente

Me dirijo a usted(es), con el objeto de remitirle(s) la Comunicación Suplementaria Nº 01 en la cual se transcribe el Addendum N° 01, en el marco de la Licitación Pública Nacional LPN N° 06/2014 (Plurianual) "Construcción del Estacionamiento del Congreso de la Nación" con ID Nº 283661, el mismo pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

ADDENDUM Nº 01

La Unidad Operativa de Contrataciones, amparada en lo que dispone el artículo 22º de la Ley 2051/03 y el artículo 40 del Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el marco de la Licitación Pública Nacional LPN N° 06/2014 (Plurianual) "Construcción del Estacionamiento del Congreso de la Nación" con ID Nº 283661, procede a introducir las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

1. **En la Sección I "Datos de la Licitación (DDL)**
   - **Se modifica la cláusula IAO 2.1 quedando como sigue:**

IAO 2.1	Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida 520, 530 y 540, F.F. 10, del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio 2014, 2015 y 2016 (Plurianual). Los fondos correspondientes al año 2015 y 2016 se encuentran sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente.

2. **En la Sección II "Criterios de Evaluación y Calificación"**
   - **En el punto 10. Criterio para desempate de ofertas**

     Donde dice:

     Si aún aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad financiera (ratio de endeudamiento) del Oferente, y el que posea la mejor capacidad, según el ratio de liquidez, será considerado el mejor calificado.

     Debe decir:

     Si aún aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad financiera (ratio de endeudamiento) del Oferente, y el que posea la mejor capacidad, según el ratio de endeudamiento, será considerado el mejor calificado.

3. **En la Sección V "Modelo de Contrato"**
   - **En la cláusula 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).:**

     Donde dice:

     3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico _____, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de _____guaraníes (Gs. _____).

     Debe decir

     3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico _____, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de _____guaraníes (Gs. _____); en el Subgrupo 530, objeto del gasto específico _____, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de _____guaraníes (Gs. _____) y en el Subgrupo 540, objeto del gasto específico _____, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de _____guaraníes (Gs. _____).

El presente documento pasa a formar parte del pliego de bases y condiciones.

Justina Casco González
Directora
Unidad Operativa de Contratación.